

Por lo cual, el metro cúbico de cemento vale. . . . . 222rs. 50 cénts.  
 Dos metros cúbicos de cemento valen, pues. . . . . 445 rs.  
 La arena tiene poco precio, sobre todo si puede obtenerse del deslastre de los buques procedentes de Barcelona: si hay que buscarla en el río Francolí y barrancos de las cercanías, hay que zarandearlas y cuesta más. Regulando el precio del metro cúbico de arena. . . . . 8 rs.  
 Tres metros cúbicos valdrán. . . . . 24 rs.  
 El agua suponemos que valdrá el metro cúbico. . . . . 4 rs.  
 Tendremos, pues, que los materiales valdrán:  
 Dos metros cúbicos de cemento. . . . . 445 rs.  
 Tres idem de arena. . . . . 24  
 Uno idem de agua. . . . . 4

---

Suma. . . . . 475 rs.

Como estos materiales producen 5 metros 500 de mortero, el metro cúbico de este valdrá  $\frac{475}{5.500} = . . . . . 155 \text{ rs. } 14 \text{ cénts.}$   
 Agregando por gastos de manipulación. . . . . 5 rs.

---

Suma. . . . . 140 rs. 14 cénts.

Veamos ahora el valor del hormigon.

Recordemos que se compone de piedra. . . . . 2 partes.  
 Y mortero en pasta: . . . . . 1  
 Dos metros cúbicos de piedra machacada del tamaño fijado en las condiciones y sin comprimir y un metro cúbico de mortero en pasta han producido dos metros cúbicos de hormigon. Es decir, que el mortero ha sido el estrictamente necesario para rellenar los huecos de la piedra y para compensar el asiento que esta hace al apisonar el hormigon en las cajas en que se moldean los bloques. El metro cúbico de piedra machacada, como que la mayor parte bastará recogerla á mano de los desperdicios de la cantera, valdrá solo. . . . . 8 rs.

---

Dos metros cúbicos de piedra valdrán. . . . . 16 rs.  
 Un metro cúbico de hormigon, segun se ha visto. . . . . 140 rs. 14 cénts.

---

Suma. : . . . . . 156rs. 14 cénts.

Lo que dá para el metro cúbico de hormigon. . . . . 78 rs. 7 cénts.  
 Agregando por manipulación. . . . . 8  
 Por moldeado en las cajas. . . . . 20  
 Y por el coste del asentado de los bloques en obra. . . . . 18

---

Sale el metro cúbico de hormigon á. . . . . 124rs. 7 cénts.

El precio que se ha fijado en el presupuesto es de 150 reales por si las operaciones del moldeado y asentado de los bloques costará algo más de lo que prudencialmente se ha calculado; y agregado el transporte sale á 154 rs. vn.

**DATOS ESTADISTICOS DE OBRAS PUBLICAS RELATIVOS A 1864.**

Empezamos hoy á dar cabida en nuestro periódico á los datos que se expresan, que creemos verán con gusto nuestros lectores. Para su publicacion los dividiremos en cuatro grupos que serán: el que datalla el movimiento habido en la Escuela de Ingenieros,

el de Puertos y Faros, el de Ferro-carriles y el de Carreteras generales.

Despues de terminada la insercion de los estados de 1864, daremos principio á la que se refiere á los de 1865.

**Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.**

*Alumnos concurrentes á la Escuela especial de Caminos, Canales y Puertos en el año de 1865 á 1864.*

CURSO.	Aspirantes á ingreso.		Número de alumnos.						Aprobados para ingresar en el Cuerpo.
	Presentados.	Admitidos.	1.er año.	2.º año.	3.er año.	4.º año.	5.º año.	6.º año.	
De 1865 á 1864. . . . .	141	28	40	47	35	29	21	19	18

I.

Gastos de conservacion hechos en los puertos de la Peninsula é Islas adyacentes durante el año 1864.

PROVINCIAS.	ESCUDOS.
Alicante..	5.595.700
Barcelona..	537.000
Cádiz..	2.816.025
Guipúzcoa..	4.496.676
Huelva..	373.250
Málaga..	7.795.450
Oviedo..	310.400
Pontevedra..	335.050
Santander..	9.366.515
Sevilla..	8.364.450
Tarragona..	225.600
Valencia..	4.212.462
Vizcaya..	14.505.210
Baleares..	5.996.164
Canarias..	25.008
<b>TOTAL.</b>	<b>62.571.258</b>

II.

Gastos de nueva construccion, limpia y reparacion, hechos en los puertos de la Peninsula é Islas adyacentes en el año de 1864.

PROVINCIAS.	ESCUDOS.
Alicante..	238.137.374
Almeria..	90.846.955
Barcelona..	108.066.988
Cádiz..	134.900
Coruña..	199.299.327
Guipúzcoa..	10.592.480
Huelva..	3.540.831
Málaga..	1.005.600
Murcia..	863.065
Oviedo..	141.292.310
Pontevedra..	40.600
Santander..	118.899.366
Sevilla..	1.002.091.417
Tarragona..	56.187.109
Valencia..	888.400
Vizcaya..	267.874.054
Baleares..	107.251.034
Canarias..	109.560.501
<b>TOTAL.</b>	<b>2.436.310.111</b>

III.

Gastos ordinarios de conservacion de faros en la Peninsula é Islas adyacentes en el año de 1864.

PROVINCIAS.	ESCUDOS.
Alicante..	2.865.974
Almeria..	5.557.632
Barcelona..	2.629.055
Cádiz..	12.141.750
Castellon..	882.416
Coruña..	14.748.928
Gerona..	2.333.280
Granada..	2.656.638
Guipúzcoa..	2.765.857

Huelva..	5.053.069
Lugo..	5.274.648
Málaga..	3.054.213
Murcia..	4.585.405
Oviedo..	7.682.511
Pontevedra..	4.174.636
Santander..	5.256.510
Tarragona..	3.473.395
Valencia..	38.434.105
Vizcaya..	5.452.229
Baleares..	31.053.457
Canarias..	16.536.269
<b>TOTAL.</b>	<b>179.590.175</b>

IV.

Gastos hechos en la construccion y reparacion de faros en la Peninsula é Islas adyacentes durante el año de 1864.

PROVINCIAS.	ESCUDOS.
Alicante..	9.100.987
Almeria..	7.272.190
Barcelona..	1.755.837
Cádiz..	102.483.548
Castellon..	1.265.242
Coruña..	9.694.832
Gerona..	2.434.510
Granada..	5.024.700
Guipúzcoa..	2.941.456
Huelva..	682.000
Lugo..	3.555.200
Málaga..	24.058.112
Murcia..	67.884.516
Oviedo..	18.659.009
Pontevedra..	20.552.045
Santander..	8.981.353
Tarragona..	22.231.145
Valencia..	34.096.916
Vizcaya..	9.568.467
Baleares..	15.852.800
Canarias..	57.950.746
<b>TOTAL.</b>	<b>401.807.161</b>

PARTE OFICIAL.

14 de Enero. Real orden resolviendo que se prevenga á los Gobernadores, Consejos, Juntas de Agricultura, Industria y Comercio é Ingenieros Jefes de las provincias, que al emitir dictámen en los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas, no se limiten, como suelen hacerlo, á examinar si en la Instruccion de ellos se han llenado los trámites que prescribe la legislacion actual, sino que tambien han de tener en cuenta y han de consignar clara y minuciosamente su opinion respecto de las oposiciones presentadas por los particulares, y sobre los fundamentos que encuentren en ellas.

16 de Enero. Real orden autorizando á D. José Ruiz Sanchez para que aproveche las aguas del rio Sella en un molino harinero que proyecta establecer en el término de Sobrepiedra, en la provincia de Oviedo.

17 de Enero. Real orden autorizando á D. Francisco Gomez Segura para que aproveche las aguas del rio